

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
NCRD / IAV / RGO / MGC / PMM / COL / SGC / MUS / ADR / E / mab



DECRETO EXENTO N° 1351 /
CAUQUENES,

01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Qué, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones velar por el bienestar de la comunidad escolar elevando las competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono escolar.
- 2.- Memo N°232 de la Unidad de Social del Departamento de Educación solicitando la contratación de servicio de movilización para los profesionales del programa HPV 1 Y 2.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID 3995-41-L122.
- 4.- Solicitud orden de compra 70 autorizada por la unidad de finanzas daem con la imputación correspondiente.
- 5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Resolución exenta 34 de fecha 22.02.2022 que aprueba reajuste, actualiza montos y confirma cobertura respecto de los convenios suscritos, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el marco del Programa Habilidades para la Vida I y II para el año 2022.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Programa Habilidades para la Vida I y II necesita contar con un medio de transporte para que los profesionales se trasladen a los distintos establecimientos a realizar las actividades programadas.
- 2.- Que el presupuesto para la ejecución del contrato está dentro del Programa Habilidades para la Vida I y II de JUNAEB.-
- 3.- Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para realizar "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MOVILIZACION PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II"

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, las Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-41-L122, para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II AÑO 2022"

2° **PROCEDASE**, a La publicación a través del portal mercadopublico.cl de la propuesta ID 3995-41-L122, para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II AÑO 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION ;

- c.c. Of. De Partes
- c.c. Adquisiciones DAEM

- c.c. Archivo carpeta.